

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 174-2022-MPA/A

Aija, 02 de agosto 2022.

**VISTO:** El Expediente N° -1902-2022- presentado por la Señora Yuly Magaly Fernández Félix de fecha 1° de agosto del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo el artículo 20° numeral 17 de la acotada ley que, "señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y-, a propuesta de este a los demás funcionarios o los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200 inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía 027-2020-MPA/A, de fecha 05 de febrero 2020 se designa a la Ingeniera Yuly Magaly Fernández Félix en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Aija, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Que, con Expediente 1902-2022 Señora Yuly Magaly Fernández Félix presenta su renuncia como trabajadora en el cargo de Gerente Municipal por motivos de índole personal a partir de la fecha.

Que, siendo una atribución del alcalde la designación, también le corresponde la facultad de aceptar las renunciadas que se soliciten en ese sentido de conformidad con lo solicitado corresponde aceptar la renuncia voluntaria de la referida trabajadora en el cargo de Gerente, el cual desempeñaba, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



[municipialaija@gmail.com](mailto:municipialaija@gmail.com)  
[mesadepartesmunicipalaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmunicipalaija@gmail.com)



Plaza de Armas s/n. Aija.



[www.gob.pe/municipalprovincialaija](http://www.gob.pe/municipalprovincialaija)



Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija



@municipalprovincialaija

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** la renuncia voluntaria de la Señora Yuly Magaly Fernández Félix como GERENTE de la Municipalidad Provincial de Aija, a partir del 02 de agosto 2022 dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Area de Recursos Humanos todas las acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas y a la interesada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
  
PEDRO MOISES ROQUE ITA  
DNI: 31771790  
ALCALDE



[municipialaija@gmail.com](mailto:municipialaija@gmail.com)  
[mesadepartesmuniiaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniiaija@gmail.com)



Municipalidad Provincial de Aija



Plaza de Armas s/n. Aija.



/ Municipalidad Provincial de Aija



[www.gob.pe/muniaiija](http://www.gob.pe/muniaiija)



@muniaiija